

EL CONSTITUCIONAL.

PRECIOS DE SUSCRIPCION, ANUNCIOS Y COMUNICACIONES.—En esta capital, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera, trimestre, 23.—Teniendo que pagar contra los suscritores, 25.—Anuncios, 15 cénta. de real linea del titular contra los suscritores y 30 á los que no lo sean. En la seccion local se sujeta á los precios de real linea.

Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales.—No se devuelve ningun original.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

CONDICIONES DE SUSCRIPCION.—Las suscripciones empiezan en los dias 1 y 16 y terminan en los trimestros naturales.—El pago de la suscripcion y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.

La redaccion de EL CONSTITUCIONAL se halla establecida en el Paseo de Mendez Nuñez, 31, pra.—La administracion se ha trasladado á la calle de Jorge Juan, núm. 11 y 13.—Administrador, D. ANTONIO REUS

DOMINGO 28 DE ABRIL DE 1878.

Número 3.020.

Año XIII.—(SEGUNDA ÉPOCA.)



El martes 30 del actual, á las diez de la mañana, se celebrará en la Iglesia parroquial de San Nicolás de esta capital, misa de aniversario en sufragio del alma de la

SEÑORA

DOÑA CONSUELO MOLINÍ Y GONZALEZ-CORDERO, que falleció en Sevilla el 21 de Marzo último.

Su viudo D. Mariano Jesús de Altolaguirre y Jaudenes, Jefe de la Intervencion Económica de esta provincia, sus hijos y demás familia, ruegan á sus amigos la asistencia.

El Excmo. é Ilmo. señor Obispo de esta Diócesis concede cuarenta dias de indulgencias á los fieles que oigan esta misa y la apliquen por el eterno descanso del alma de la citada señora.

SECCION DE RECLAMOS.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de la salud, de DU BARRY, de Londres.

REVALENTA ARÁBIGA.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestión, mal de nervios, histeria, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de la voz, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—90.000 curaciones anuales, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castestuart, del duque de Plukow, la señora marquesa de Bréhat, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catédrico Wurzer.

Barlin 6 de Diciembre de 1866. Desde mucho tiempo he tenido la ocasion de observar la saludable influencia de la *Revalenta Arábica*. Du Barry; sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no titubearé en confirmar en toda ocasion que se me proporcione.

De V. A. S. S. Q. B. S. M., ANGELSTEIN; médico, miembro del Consejo sanitario Real. *Cura núm. 48.816.*—Certificado del célebre Doctor Rodolfo Wurzer.—Bona 19 de Julio de 1873.—La *Revalenta* reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en la diabetes, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los encogimientos y la hemorroides, en las enfermedades de los pulmones y de los bronquios, la tos y la consunción.

Doctor Rod. Wurzer. Miembro de varias Sociedades científicas. Núm. 49.832.—La señora Maria Joly de cincuenta años de un *estreñimiento inveterado*, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Número 46.270: señor Roberts de una consunción pulmonar con tos, vómitos sordos y estreñimiento de 23 años.—Número 46.210: El Sr. doctor-médico Martin, de una gastralgia é irritación del estómago que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al dia, durante ocho años.—Número 46.218: El Coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Número 18.744: El doctor-médico Shorland, de la tropsia y estreñimiento.—Número 49.322. Sr. Baldwin, del agotamiento del mas completo parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades; fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 12 libras, 12 rs.; 1 libra, 20.; dos libras, 31 reales, 5 libras 80 rs.; 12 libras y 170 rs.; de 24 libras, 300 rs. Depósito en Alicante, Rodriguez Hernandez, Luis Mas y Font y Ribera Guarner hermanos.—Alcoy, Rafael Alonso. Du Barry y Compañía, (Limited), calle de Valverde núm. 1, Madrid.

Jamones.—Muy superiores y perfectamente curados, los hay desde uno hasta nueve kilogramos á precios económicos. San Fernando, 18.

Certámen literario.—En la imprenta de D. Antonio Reus, calle de Jorge Juan, números 11 y 13, se vende el *Certámen literario* celebrado en esta capital el dia 8 de Mayo último, cuya obra forma un tomo de excelente papel, y de

382 páginas, cuyo importe es de seis reales.

Juan.—El poema de aldea, que bajo este título acaba de publicar en esta capital el señor D. Blas de Loma Corradi, se halla de venta en la imprenta de D. Antonio Reus, calle de Jorge Juan, números 11 y 13.

A los aficionados al buen chocolate.—En el almacén de D. Francisco Mingot encontrarán excelente cacao de caracas.

¡Una mirada hacia atrás!—Durante los treinta y siete años que han transcurrido desde que la Zarzaparrilla de Bristol se estableció como una medicina popular; cuántas preparaciones que la pretendían rivalizar han decaído completamente! Algunas de ellas han reventado repentinamente como las botellas en que fermentaban. Otras gradualmente han caído en el desprecio. Los nombres mismos de muchas de ellas han desaparecido de la memoria del público. ¿Quién podrá negar que de todos los medicamentos que se titulan remedios para males escrofulosos, y otras enfermedades que devoran la carne y desfigurán los miembros, la Zarzaparrilla de Bristol es el único que ha cumplido las promesas hechas á su favor?

EL CONVENIO CON FRANCIA.

(Conclusion.)

En fé de lo cual, los plenipotenciarios respectivos han firmado y sellado el presente convenio.

Fecha en París el 8 de Diciembre de 1877.

(L. S.)—Firmado.—Marqués de Molins.

(L. S.)—Firmado.—Banneville.

(L. S.)—Firmado.—J. Ozenne.

Este convenio ha sido ratificado, y las ratificaciones canjeadas en París el dia 27 del presente mes.

Empezará á regir en las Aduanas españolas y francesas el dia 1.º del próximo Abril.

Así, pues, como desde el dia de hoy debe empezar á cumplirse el expresado convenio en las Aduanas de Francia y España, era necesario adoptar algunas disposiciones, ya para conocimiento del comercio, ya para que los sirviese de norma á los funcionarios periciales. Esas disposiciones son siete, y debemos reproducirlas por el interés que entrañan para las clases mercantiles.

1.º Que continúa vigente la tarifa A, aneja al convenio entre España y Francia de 18 de Junio de 1865, para la importacion en España de los artículos de procedencia ó manufactura francesa que la misma tarifa expresa. El convenio de 1865 figura en el apéndice cuarto del arancel de Aduanas vigente.

2.º Que los vinos de Francia que se importen en España, ya sea en pipera, ya en botellas, deberán pagar, en vez de los derechos ordinarios y extraordinarios que expresan las partidas 249 y 250 del actual arancel, el único derecho de 20 pesetas por hectólitro los vinos espumosos, y 6 pesetas, tambien por hectólitro y único derecho los no espumosos. Los envases de estos vinos se aflojarán aparte por las partidas del arancel que les corresponden segun su clase, y con arreglo á la nota 33 del mismo arancel.

3.º La plata en alhajas ó joyería, aunque tenga perlas ó piedras, de manufactura francesa, pagará por todo derecho á su importacion en el reino 3 pesetas cada hectógramo, en vez del derecho ordinario y extraordinario de la partida 17 del arance. Los objetos de cobre, bronce y latón dorados, plateados ó niquelados, de la misma manufactura francesa, satisfarán 250 pesetas por 100 kilogramos, en lugar del derecho ordinario y extraordinario de la partida 46. Y los aderezos y adornos de todas clases, excepto los de oro y plata, de fabricacion francesa, satisfarán 10 pesetas por cada kilogramo, en lugar del derecho ordinario y extraordinario de la partida 260.

4.º Establecido por el art. 8.º del convenio de 8 de Diciembre próximo pasado el trato recíproco de la nacion más favorecida en todo lo concerniente á la importacion, á la exportacion, al tránsito y á la navegacion, se considerará desde luego comprendida á Francia en el número de las naciones convenidas que expresa la disposicion 12 del arancel, y se aplicará en su consecuencia á todos los productos y procedencias francesas que no reciban un beneficio especial por los citados convenios de 18 de Junio de 1865 y 8 de Diciembre de 1877 los derechos que establece la columna segunda del citado arancel.

5.º La justificacion del origen y procedencia de los artículos franceses se hará en la forma establecida por las disposiciones vigentes para las producciones de los demás países convenidos.

6.º Todas las naciones convenidas que expresa dicha disposicion 12 del arancel disfrutarán de los beneficios otorgados á Francia por los mencionados convenios de 18 de Junio de 1865 y 8 de Diciembre de 1877.

7.º Las reducciones de derechos anteriormente expresadas, empezarán á aplicarse en todos los foros que se hagan desde 1.º de Abril próximo inclusive.

Con el convenio á la vista y con las disposiciones que acabamos de copiar, no surgirán dificultades para el cumplimiento de la convencion internacional.

Diputado á quien esperamos todos con curiosidad para saber qué rumbo toma en este debate la fraccion que se llama á sí misma católica; pero hallándose ese Sr. Diputado en cama, tenéis que aplazar el satisfacer vuestra curiosidad y resignaros á escuchar mi descolorida palabra.

Entre los asuntos que pueden ocupar á los Cuerpos Colegisladores, ninguno hay de más capital importancia que el de la instruccion pública. No hay verdadero progreso en los pueblos sin un grado notable de cultura y sin que se establezca sobre sólidas bases la pública educacion; y es esta más necesaria en estos dias en que hemos llamado todas las clases á la vida pública, y en que la universal actividad que el principio de libertad y el progreso de los tiempos ha suscitado; pide que el pensamiento venga á dirigirla para que se produzca ordenada y concertadamente.

En las edades pasadas no se elevó la educacion nacional al concepto de deber público. Habia en esa edad grandes centros de enseñanza y de movimiento científico; pero los Gobiernos no se cuidaban de propagarla por las varias clases sociales, encargándose de esta mision la Iglesia, que tenia por entonces sola la cura de la sociedad en este punto, como tenia la cura de las almas. Al llegar al período moderno, los Estados europeos han reconocido como uno de sus principales deberes el organizar y fomentar y propagar la instruccion general, y han adoptado al intento graves y trascendentes reformas. En nuestro país se han hecho tambien esfuerzos generosos en pró de la pública enseñanza. Las reformas han partido de los Gobiernos y no del pueblo, que por desgracia se ha mostrado en este punto ménos solícito que lo que exigia su interés, y á menudo ha recibido con ánimo poco propicio las reformas llevadas á cabo por ilustres patriotas.

En dos períodos puede dividirse la época que, abierta en 33, llega á nuestros dias: uno que alcanza hasta el 68, y el otro que desde este año llega hasta nuestros dias. En el primero, ya desde sus comienzos, y señaladamente cuando acabó la sangrienta guerra civil que afligió por años á nuestra noble Patria, se iniciaron disposiciones que, animadas de un espíritu reformador y liberal, preparaban otras más amplias y de mayor alcance.

El ilustre Sr. Marqués de Pidal es á quien cupo la gloria de realizar las más capitales y provechosas reformas. Siguiéronle en este camino otros Ministros distinguidos que fueron ampliando su obra con diferentes medidas, y vino á coronarla, siendo como el resumen y complemento de todas ellas, la justamente celebrada ley del 57, debida al celo y al saber y generosos propósitos de Sr. Moreno Nieto.

(Se continuará.)

DISCURSO PARLAMENTARIO.

Discurso pronunciado por el Sr. Moreno Nieto en la sesion del Congreso de Diputados, el 24 de Abril de 1878.

El Sr. Moreno Nieto: No era yo á quien debíais oír hoy, sino á otro señor

DISCURSO PARLAMENTARIO.

Discurso pronunciado por el Sr. Moreno Nieto en la sesion del Congreso de Diputados, el 24 de Abril de 1878.

El Sr. Moreno Nieto: No era yo á quien debíais oír hoy, sino á otro señor

DISCURSO PARLAMENTARIO.

Discurso pronunciado por el Sr. Moreno Nieto en la sesion del Congreso de Diputados, el 24 de Abril de 1878.

El Sr. Moreno Nieto: No era yo á quien debíais oír hoy, sino á otro señor

DISCURSO PARLAMENTARIO.

Discurso pronunciado por el Sr. Moreno Nieto en la sesion del Congreso de Diputados, el 24 de Abril de 1878.

El Sr. Moreno Nieto: No era yo á quien debíais oír hoy, sino á otro señor

DISCURSO PARLAMENTARIO.

Discurso pronunciado por el Sr. Moreno Nieto en la sesion del Congreso de Diputados, el 24 de Abril de 1878.

El Sr. Moreno Nieto: No era yo á quien debíais oír hoy, sino á otro señor

DISCURSO PARLAMENTARIO.

Discurso pronunciado por el Sr. Moreno Nieto en la sesion del Congreso de Diputados, el 24 de Abril de 1878.

El Sr. Moreno Nieto: No era yo á quien debíais oír hoy, sino á otro señor

DISCURSO PARLAMENTARIO.

Discurso pronunciado por el Sr. Moreno Nieto en la sesion del Congreso de Diputados, el 24 de Abril de 1878.

El Sr. Moreno Nieto: No era yo á quien debíais oír hoy, sino á otro señor

DISCURSO PARLAMENTARIO.

Discurso pronunciado por el Sr. Moreno Nieto en la sesion del Congreso de Diputados, el 24 de Abril de 1878.

El Sr. Moreno Nieto: No era yo á quien debíais oír hoy, sino á otro señor

FOLLETTIN DE «EL CONSTITUCIONAL.» 425

Veterinaria y Equitacion, se adjudicarán los empleos á los más antiguos de cada clase que no estén en posesion del superior, siendo de ejército en los cuerpos puramente militares y de carácter personal en aquellos en que se halla establecida la asimilacion.

3.º Concedo el grado del empleo superior inmediato á los jefes y oficiales desde teniente coronel á alférez inclusive que no le tengan y sean y los más antiguos de las respectivas escalas, en la proporcion de uno por cada ocho del total de cada una de ellas.

Art. 4.º A los que estén graduados, los concedo la cruz del Mérito militar, de la designada para premio de servicios especiales, segun su categoria, en la misma proporcion de uno por cada ocho del total de las escalas y con la propia condicion de ser los más antiguos. Los que ya posean dicha cruz podrán permutarla por la de Comendador ó Caballero, con arreglo á su graduacion, de la órden de Isabel la Católica, y los que tengan ésta por la de Carlos III.

Art. 5.º Concedo la cruz de tercera clase del Mérito militar, de la designada para premio de servicios especiales, en la proporcion de uno por cada ocho del total de las escalas, á los coroneles de las diferentes armas é institutos del ejército.

Art. 6.º Asimismo, y por la consideracion á que es acreedora la constancia en el servicio de las armas concedo á los jefes y oficiales que se hallen en posesion de laplaca real y militar órden de San Hermenegildo, el empleo de capitán ó teniente de capitán, segun su graduacion, en las escalas de las diferentes armas, segun su categoria, en la misma proporcion de uno por cada ocho del total de cada una de ellas.

424 EL MATRIMONIO RÉGIO.

pectivas escalas en el número que á continuacion se expresa.—*Alabarderos*. Un empleo para cada una de las clases de oficiales mayores y menores y ocho de alférez para los guardias.—*Infantería*. Ocho empleos de coronel, 30 de teniente coronel, 30 de comandantes, 40 de capitán y 40 de teniente.—*Caballería*. Dos de coronel, seis de teniente coronel, seis de comandante, ocho de capitán y ocho de teniente.—*Artillería*. Dos empleos para cada clase de jefe y seis para cada una de oficial.—*Ingenieros*. Uno y cuatro.—*Estado Mayor del ejército*. Uno y dos.—*Estado Mayor de plazas*. Uno y tres.—*Guardia civil*. Uno y cuatro.—*Carabineros*. Uno y tres.—*Sanidad militar*. Uno y uno.—*Administracion militar*. Uno y uno.—*Cuerpo jurídico militar*. Uno y uno.—*Cuerpo de profesores de equitacion y veterinarios*. Un empleo á cada clase de profesores ó veterinarios primeros, segundos y terceros.—Al clero castrense aumento de sueldo de 300 pesetas anuales al mas antiguo de cada uno de las escalas.

Asimismo ascenderán á alféreces los sargentos primeros en la proporcion siguiente: 40 en infantería, ocho en caballería y cuatro respectivamente en guardia civil y carabineros. Tambien ascenderán á sargentos primeros los 40 sargentos segundos mas antiguos del arma de infantería, ocho en caballería y cuatro respectivamente en las demás armas é institutos, á cuyo efecto los directores de las armas expedirán desde luego los nombramientos á quienes correspondan esta gracia. En los cuerpos de Estado Mayor, artillería, ingenieros, guardia civil, carabineros, Administracion militar, Sanidad militar, Jurídico militar,

FOLLETTIN DE «EL CONSTITUCIONAL.» 421

tólica.—D. Daniel Cortázar, ingeniero de minas, autor de obras, id. id.—D. Justo Egozcue, id. id., autor de obras, id. id.—D. Lucas Mallada y Pueyo, id. id., autor de obras, cruz sencilla de Carlos III.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real decreto fecha 22 disponiendo:

Artículo 1.º Se concede indulto de toda la pena á los que hayan sido condenados á arresto mayor, presidio ó prision correccional, y destierro por tiempo que no exceda de un año.

Art. 2.º De igual gracia disfrutarán los que hayan sido castigados con penas pecuniarias, sea que estén sufriendo prision subsidiaria por insolvencia, sea que, sin hallarse aún en este caso, no hayan satisfecho tampoco la multa.

Art. 3.º Se concede indulto del resto de su condena á todos los que, estando sufriendola en el establecimiento penal correspondiente, les falte un año ó ménos para la completa extincion de aquella.

Art. 4.º A todos los que no estén comprendidos en los artículos anteriores se les rebajará la quinta parte de la pena que les haya sido impuesta.

Art. 5.º Para disfrutar de la gracia concedida en los artículos 1.º y 2.º del presente decreto, es indispensable que los penados se hallen cumpliendo condena ó á disposicion del tribunal que haya dictado la sentencia ejecutoria. Los comprendidos en el artículo 3.º deberán haber observado buena conducta y dado

EL DISCURSO DEL SEÑOR MORENO NIETO.

¿Negarán todavía los órganos oficiales que el edificio tan laboriosamente elevada por el Sr. Cánovas del Castillo se desmorona por los ciemientos y amenaza próxima ruina?

¿Es posible la existencia de una situación política, cuando los elementos de que se compone, chocan entre si con la violencia que estamos presenciando todos?

¿Puede un gabinete subsistir cuando su presidente y uno de sus miembros mas importantes divergen como están divergiendo el señor Cánovas del Castillo y el señor Romero Robledo?

¿Es posible, en fin, un ministerio, dentro del régimen constitucional, cuando se levantan á combatirle desde los escaños de la mayoría parlamentaria voces tan autorizadas y tan potentes como la del señor Moreno Nieto?

No, y mil veces no. Si el gabinete Cánovas subsiste todavía es por un fenómeno que no podemos calificar por razones que fácilmente comprenderán nuestros lectores, pero ni aun existiendo ese fenómeno es posible que la vida del actual ministerio se prolongue.

El discurso del Sr. Silvela, al combatir el proyecto de deudas amortizables, fué la catapulta que empezó á arrojar piedras dentro del reducto en que hace ya algun tiempo se refugia el Sr. Cánovas, desde su mismo campo. El discurso del Sr. Moreno Nieto al combatir el el proyecto de instruccion pública, es el anete que demolerá ese reducto desde dentro de su recinto.

El retroceso no es posible en España con la actual monarquía; los elementos liberales que todavía permanecen al lado del Sr. Cánovas, le abandonan formando en torno suyo el vacío y el vacío asfíxia á la humanidad.

Nosotros hemos dudado de la caída del Sr. Cánovas mientras le atacaba solo la pasión política, en nombre de intereses materiales; pero desde el momento en que le combate la ciencia en nombre del progreso humano, es indudable su caída; y el Sr. Moreno Nieto, convertido en sacerdote de esa ciencia, acaba de darle el golpe de gracia. Su discurso que reproduciremos íntegro en otro lugar del presente número, es una obra maestra, y aunque no consiga inclinar el ánimo de toda la mayoría de la Cámara, de-

jará tan honda huella que sus efectos no han de tardar mucho en esperimentarse.

Hé aquí ahora lo que dice nuestro estimado colega *Los Debates* al ocuparse de la sesión del día 24.

«El Sr. Moreno Nieto, al consumir el tercer turno en contra del dictamen sobre instruccion pública, ha olvidado por completo su cargo de vicepresidente para no acordarse más que de los deberes que le imponían su consencia y las doctrinas que ha profesado siempre.

Por eso nosotros, al verle levantarse esta tarde de su escaño de diputado y declararse partidario de la completa libertad del catadrático en la cátedra, porque el catadrático es un delegado del gobierno, sea no un sacerdote, un apóstol de ciencia y debe explicarla con arreglo á su conciencia y sin limitación alguna; cuando le oímos hacer un estudio comparativo entre la situación de la enseñanza ántes de 1868 y desde esta época hasta la fecha, para deducir que anteriormente había más libertad en la enseñanza y más amor á ella que actualmente; cuando le vimos luego sostener que eran más liberales aquellos conservadores que muchos de los que hoy se llaman liberales, y que todos los grandes errores que cometió la revolución de Setiembre, bien se pueden perdonar en gracia al amor que demostró siempre á la enseñanza libre, tuvimos que hacer un gran esfuerzo para dominarnos y no aplaudirle por su sinceridad y elocuencia.

Jamás recordamos haber oido al Sr. Moreno Nieto con más gusto que esta tarde; bien es verdad que jamás le hemos visto más inspirado ni más elocuente.

Aún resuenan en nuestros oídos párrafos tan brillantes como aquellos en que afirmaba que las verdaderas bases para una ley de instruccion pública, se hallan en la Constitución; porque el credo de las Constituciones modernas es el derecho individual y las universidades, siendo, como deben ser centros de cultura y enseñanza, no deben dar entrada á los enconos ni á las pasiones políticas.

—Yo estoy dispues á expresar cuanto siento, sin temor á nada!, exclama el orador al comenzar á censurar enérgicamente las bases puestas á discusión, y que son contrarias por completo, segun S. S., á las tendencias del espíritu moderno.

Continuando el exámen y censura del proyecto, el Sr. Moreno Nieto combatió principalmente la inspeccion de los eclesiásticos en los establecimientos de enseñanza, base, que alejará de dichos establecimientos á todos los profesores que sientan amor á la ciencia. La Iglesia declara el orador, es contraria á los adelantos científicos y por lo tanto, el Estado debe dejar libres estos adelantos, sin ponerles como una traba la inspeccion de la insti-

tucion que le es completamente enemiga.

Pero en donde rayó á más altura el ex-director de Instruccion pública fué en la excitacion que al final de su discurso dirigió á sus compañeros de la mayoría, diciéndoles que no en balde se hizo la revolución de Setiembre, la que implantó principios entre nosotros que no se pueden relegar al olvido, y mucho menos por los que empiezan su vida política del lado acá de la revolución: estos principios son la libertad del pensamiento y la libertad de discusión, bases de todos los adelantos científicos.

A hacer desaparecer estos derechos tiende el proyecto que se discute, proyecto que si se convierte en ley, ya lo declaró el Sr. Moreno Nieto, le obligará á separarse de la mayoría.

Para desgracia de la instruccion pública, y para fortuna de las oposiciones, pronto figurará entre ellas el Sr. Moreno Nieto.

—¡Uno menos! exclamará en su ceguedad el señor presidente del Consejo.

Es verdad; pero nos parece que tratándose de quien se trata, más que de cantidad, la cuestion es de calidad.»

Bien enterados de lo que ocurrió anteanoche en el ayuntamiento, sentimos que el alcalde Sr. Javaloyes tratase con poca deferencia á los concejales que presidia sin que hubiese motivo para ello, puesto que se debatía un asunto de poca importancia.

Tratábase sencillamente de una interpelacion que el Sr. Chorro dirigió al Presidente del municipio sobre la plantacion de los árboles del paseo ó jardin de la plaza de San Francisco. Inspiró su pregunta al Sr. Chorro, el haberse secado, ó mas bien el no haber prendido 70 árboles que se han plantado en dicho jardin. Hasta aquí como se vé, no hay nada de particular, pero es el caso, que despues de varias preguntas y respuestas, algunos de estas últimas inconvenientes, y en el momento en que el Sr. Chorro, estaba usando de la palabra que habia obtenido, y en su perfecto derecho, puesto que se trataba de un asunto de la esclusiva competencia del ayuntamiento con arreglo al caso 4.º del art. 72 de la ley municipal vigente, el señor alcalde, al que no agradaron al parecer, los razonamientos del Sr. Chorro, se puso en pié en ademán violento, y levantó la sesión sin que se hubiese dado el asunto por suficientemente discutido.

Creemos inútil esforzarnos en demostrar que lo acontecido no tuvo importancia y que á nuestros amigos no les ocurrió nada.

Hé aquí un diálogo que oímos el otro día.

—¡Pobre Sagasta, su estrella se eclipsa!

—¿Pues qué le ha sucedido?
—¿Qué? Pues apenas es cosa! Que *El Graduador*, con esa sátira fina que le es habitual se ha propuesto desprestigiarlo.

Segun se nos ha asegurado, el día 1.º del próximo mes de Mayo aparecerá en Alcoy un nuevo periódico titulado *El Serpio*, nombre que tomará de un riachuelo que fertiliza los alrededores de aquella ciudad, para lo cual se ha concedido ya el oportuno permiso por la autoridad competente.

Deseamos á nuestro nuevo colega muchos suscriptores y larga vida.

Tambien se nos ha dicho que para el 15 del propio mes de Mayo se publicará en esta capital un periódico ministerial destinado, segun parece, á defender los actos de los centros oficiales.

Tambien le deseamos larga vida aunque dudamos que nuestros deseos se realicen.

En la seccion local del presente número publicamos un aviso del Sr. Administrador de Correos, relativo á los documentos creados por la sociedad del timbre para atender al pago de los periódicos y demas publicaciones que salgan á luz en periodo fijo, sobre el cual llamamos la atención del público; por ser de interés general.

El Sindicato de riegos en sesión del día 26 del actual, acordó nombrar Abogado defensor y Director al Excmo. Sr. D. Eluterio Maisonave.

La Política, despues de ocuparse de la excursion á Valencia del señor Sagasta y demas amigos que le acompañan, termina con estas significativas líneas:

«En vista de esto, cabe pensar si se trata de hacer una campaña política en provincias.»

No se equivoca el colega. El partido constitucional, que tiene prestigio y arraigo en la provincia, hará cuantas campañas sean necesarias para el sostenimiento de la libertad y del orden, contando con sus numerosos amigos que militan en sus filas por todas partes. Preciso es que los ministeriales se convengan de que el partido constitucional, hoy esperanza del país, es el único que dentro de las actuales instituciones ofrece sólida organización, y puede un momento restablecer derechos vulnerados y mejorar los intereses de una sociedad sobre la cual llueven todo género de tribulaciones.

Cabe pensar ya en el porvenir.

Nuestro querido jefe el señor Sagasta y los amigos que le acompañan siguen siendo en Valencia y pueblos limítrofes, objeto de las más cariñosas manifestaciones por parte de nuestros correligionarios.

Hé aquí lo que sobre el particular consigna nuestro estimado colega el *Diario de Valencia* en su número del viernes 26 de los corrientes:

«Al indescriptible entusiasmo de que ha sido objeto nuestro distinguido jefe D. Práxedes Mateo Sagasta y compañeros de viaje, á su paso por las estaciones desde Venta la Encina á Valencia, hemos de añadir el que le tributaban los pueblos de Albuixech, Puig, Puzot y Sagunto, los que se han apresurado á saludar el ilustre patriota de una manera digna, saliendo á las estaciones numerosos grupos de admiradores que vitoreaban al Sr. Sagasta y al partido constitucional, precedidos de las músicas, que acentuaban con sus acordes la breve estancia de los viajeros en los citados pueblos.

Pero segun el telegrama que tenemos á la vista, en entusiasmo rayó en delirio cuando la comitiva llegó á la ciudad de Sagunto, en cuya estación esperaban el comité local y numerosísimo acompañamiento, los cuales, despues de saludar al Sr. Sagasta y compañeros de viaje con entusiasmas vivas y muestras de general alegría, los acompañaron hasta sus alojamientos, seguidos por todas las músicas de la población.

En dicho punto tomaron un refresco, y acto seguido salieron con direccion al histórico anfiteatro, en donde tenían preparado un espléndido almuerzo.

El recibimiento que la ciudad de Sagunto ha dispensado á nuestro ilustre jefe, prueba una vez más el alto aprecio en que se tienen las brillantes dotes que adornan al gran hombre de Estado que ha venido á honrarlos con su presencia.

El último párrafo del citado telegrama, dice así: «Sagunto en masa, con su alcalde, felicitan al Sr. Sagasta.»

Nuestro apreciable amigo el ex-diputado á Cortes Sr. Chapa obsequió anteayer en su casa con un espléndido banquete al Sr. Sagasta y demas amigos que le acompañan en su expedicion, los diputados Sres. Ruiz Capdepón y Villarroya, el Sr. Conde de Soto-Ameno, presidente del comité constitucional de esta ciudad, y D. Manuel Cobells, padre político del anfitrión. Durante la comida, que fué servida con esquisito gusto en una mesa preparada de tal suerte que llamaba la atención de los concurrentes, reinó gran animación, brindándose por los diputados catalanes, representados en el banquete por el Sr. Reig. Despues varios amigos, en número de 25 ó 30, invitados al efecto; saborearon un delicado té que les ofreció el Sr. Chapa en las elegantes habitaciones de su casa. La fiesta terminó á las once de la noche, quedando los que á ella asistieron altamente satisfechos de la galantería de los Sres. Chapa.

Seguiremos dando cuenta á nuestros lectores de todos los telegramas que vayamos recibiendo referentes al señor Sagasta por la provincia de Castellón.»

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Londres 25.—Un despacho del *Daily Telegraph*, á que no se da crédito aquí, dice que los rusos se retirarán de las inmediaciones de Constantinopla despues de la gran revista anunciada para el lunes próximo.

El gobierno inglés estimula á Turquía para que no consienta la evacuacion de las plazas del Cuadrilátero.

Despues de las declaraciones hechas por lord Salisbury, el gobierno no puede consentir un acto que significaría la ejecucion del tratado de San Estéfano,

pruebas de arrepentimiento para gozar del beneficio que por dicho artículo se les concede.

Art. 6.º Se exceptúa de la gracia de indulto concedido por este decreto á los reincidentes en el mismo delito ó que hayan sido antes condenados por otro á que el Código señale igual ó mayor pena.

Art. 7.º Serán excluidos asimismo de la gracia concedida en el presente decreto los reos de los delitos siguientes: traicion, lesa majestad, falsedad de documentos públicos ó de documentos privados con perjuicio de tercera persona ó del Estado, prevaricacion, cohecho, malversacion de caudales públicos, fraudes y exacciones ilegales, homicidio, parricidio, asesinato, violacion, robo, hurto, estafa, incendio, contraoanlo y defraudacion á la Hacienda pública.

Art. 8.º Los gobernadores de provincia, oyendo á los jefes de los establecimientos penales, y con presencia de las hojas ó testimonios de condena, harán por si mismos y bajo su responsabilidad la aplicacion de la gracia concedida en este decreto. Cuando tenga duda acerca de la naturaleza del delito, consultarán á la sala sentenciadora y estarán á lo que la misma acuerde, oido el fiscal. A los que todavía no hayan ingresado en el establecimiento penal donde deban cumplir su condena, les será aplicado el indulto por la sala sentenciadora.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Réal decreto fecha 22, precedido de exposicion disponiendo:

Artículo 1.º Se declara caballeros grandes cruces

de la Orden del Mérito militar á los oficiales generales que se hallen en posesion de la de tercera clase de la misma Orden, obtenida por servicios prestados cuando ya pertenecian á dicha jerarquía.

Art. 2.º Se declaran asimismo de tercera clase las cruces de segunda de la propia Orden, otorgadas á los coroneles del ejército y sus asimilados en recompensa de méritos contraidos cuando ya se hallaban en posesion de dicho empleo.

Art. 3.º Por el ministerio de la Guerra se expedirán las cédulas correspondientes á los que se hallen comprendidos en los artículos anteriores, previa la solicitud al afecto.

Otro igual fecha, precedido tambien de exposicion, disponiendo:

Artículo 1.º Concedo el empleo de brigadier á los tres coroneles más antiguos del arma de infantería y al mas antiguo de las de caballería y artillería y cuerpos de alabarderos, ingeniero, Estado Mayor del ejército, de plazas, guardia civil y carabineros. Concede además tres empleos de brigadier al arma de infantería y uno á la de caballería, los cuales se adjudicarán á los coroneles con mando de cuerpo ó media brigada que lleven más tiempo en el desempeño de dichos cargos.

Art. 2.º Concedo el empleo superior inmediato en todas las armas é institutos del ejército, desde teniente coronel á alférez inclusive, bien estén colocados en cuerpo, de reemplazo ó comisiones activas, que con las circunstancias prefijadas para el ascenso reglamentario fuesen los mas antiguos de sus res-

gildo el grado inmediato, y á los que lo tengan el superior al que disfruten.

Art. 7.º Concedo el grado inmediato, en la proporcion de uno por cada ocho, á los alumnos de las academias militares que estén cursando el último año de estudios, y una cruz del Mérito militar de primera clase, de la designada para premio de servicios especiales, en igual proporcion, á los alumnos de los otros años; adjudicándose estas recompensas á los mas aventajados por el orden preferente de censuras y que más se distinguan por su aplicacion y aprovechamiento.

Art. 8.º Concedo un año de abono para el solo efecto de optar á los diferentes grados de la Real y militar orden de San Hermenegildo á todos los generales, jefes y alumnos á quienes no comprendan alguna de las gracias anteriores.

Art. 9.º Concedo el grado del empleo superior inmediato á los sargentos primeros y segundos y cabos primeros de las diferentes armas é institutos del ejército en la proporcion de uno por cada ocho, que siendo los mas antiguos en sus respectivas escalas no se hallen graduados, y á los que lo estén una cruz sencilla del Mérito militar de la designada para premio de servicios especiales, en igual proporcion y condicion de antigüedad.

Art. 10. Concedo tres cruces pensionadas con dos pesetas 50 céntimos mensuales de la orden del Mérito militar por cada compañía, escuadron ó batería á igual número de individuos de las clases de cabos

enteramente nulo para él mientras no tenga la sanción de Europa. Si Turquía otorgase la evacuación pedida por los rusos, Inglaterra protestaría contra ella.

Constantinopla 25.—El jefe de la insurrección musulmana es Ismail Agá. Se dice que le decidió á tomar las armas el ver saqueadas por los búlgaros su casa y propiedades de Tilkolei, sin su consentimiento. Los búlgaros no contra este hecho. Cuando los rusos hubieron cometido otros excesos en gran número de aldeas, y asesinado á varios musulmanes.

En Sultaniery hay 1.500 insurrectos armados dispuestos á defender la población. Un cuerpo de ejército ruso, fuerte de 10.000 hombres, está á poca distancia de ella.

El gobierno ha aceptado la proposición del gran duque Nicolás para que vaya una comisión de oficiales rusos y turcos á pacificar aquellos lugares.

Viena 25.—Se ha llegado también á un acuerdo con el gabinete de San Petersburgo sobre lo relativo á las nuevas fronteras de los principados danubianos.

Austria acepta igualmente la extensión de territorio otorgada al Montenegro; pero insiste todavía en que no se le dé puerto alguno.

La ocupación de la Bulgaria y el paso por Rumanía no darán lugar á dificultades, aunque todavía está pendiente de arreglo lo que se relaciona con estas cláusulas.

El gobierno ruso renuncia, según parece, á que la Bulgaria se extienda hasta un puerto del mar Egeo.

Berlin 25.—Todo ha cambiado en pocas horas. El temor de que las complicaciones actuales sean superiores á la mediación pacífica de Alemania, va ganando rápidamente los ánimos más optimistas.

Inglaterra aumenta sus exigencias á medida que Rusia da indicios de satisfacerlas.

San Petersburgo 26.—Han llegado á Nicolaiev cuatro buques de torres destinados al Danubio.

El príncipe Gortschakoff se encontraba anoche en un estado poco satisfactorio, lo cual obligó á reunir junta de médicos. El Czar le ha hecho una larga visita. Hoy el príncipe ha experimentado alguna mejoría. A pesar de su enfermedad, despacha en la cama los asuntos graves.

Las negociaciones con Austria ofrecen cada día mayores probabilidades de arreglo. En cambio pueden darse por fracasadas las que inició el gobierno de Alemania.

Créese que la efervescencia popular precipitará el desenlace de la crisis, y que no será posible evitar mas tiempo la guerra.

GACETILLAS.

Teatro Principal.—Con indecible placer asistimos anoche á una verdadera solemnidad musical, de esas que de vez en cuando suelen tener lugar en Alicante pueblo esencialmente filarmónico.

El solo anuncio de que el eminente artista Tamberlick iba á cantar la sublime ópera de Donizetti *Poliuto*, llevó al teatro una concurrencia tan escogida como numerosa, puesto que llenaba literalmente todas las localidades.

El aspecto que presentaba nuestro hermoso coliseo, era sorprendente, las bellas alicantinas y muchas lindas forasteras ataviadas con un gusto esquisito, coronaban los palcos, como si fueran una guirnalda de hermosas flores.

En todos los semblantes se veía esa

espresión que revela la esperanza de oír ó presenciar algo agradable; y en efecto, la esperanza de los espectadores no quedó defraudada, pues Tamberlick es lo que su fama nos había dicho de él hace mucho tiempo, esto es, un artista eminentemente á quien la naturaleza ha dotado de todas las cualidades necesarias para interpretar las grandes creaciones musicales, electrizando al público al hacerle comprender todos los misterios del divino arte.

No tenemos ni competencia ni tiempo para juzgar científicamente al gran artista, pero Tamberlick está ya juzgado por todos los públicos del mundo, y nuestra opinión no añadiría ni un solo destello á su gloria.

Permitásenos pues, que nos concretamos á expresar el entusiasmo que nos produjo al oírle cantar con su voz arrebatadora y con su expresión sublime, esa obra maestra en que Donizetti ha hecho gala de todo su genio, conquistando con ella sola, una gloria imperecedera. El público, á juzgar por sus demostraciones experimentaba una emoción igual á la nuestra y desde el momento en que se presentó en el escenario el gran artista hasta que terminó la ópera, asistimos á una continuada ovación, en la que hubo momentos de indescriptible entusiasmo en que se arrojaron al Sr. Tamberlick versos y una hermosa corona de laurel, siendo llamado á la escena tres veces entre esplosiones de bravos y aplausos al terminar el acto tercero, cuyo concertante final se cantó magistralmente.

Los temas artísticos que tomaron parte en la obra escitados por una corriente eléctrica que se establece entre los que contribuyen á la ejecución de una gran obra de arte, se excedieron á sí mismos en el desempeño de sus respectivos papeles, haciéndose dignos de los aplausos que el público les prodigó, en particular á la Sra. Herrera Sanmartí que dijo con gran expresión su bellísimo papel de Paulina, el Sr. Amodio, que nos demostró una vez mas su maestría y excelente escuela de canto, y el Sr. D'Ottavi que en su parte de Calistene hizo gala de su hermosa y fresca voz de bajo cantante llenando perfectamente su cometido.

Reciban, pues, nuestra sincera enhorabuena todos los que al tomar parte en la ejecución del *Poliuto* al lado del eminente tenor que tantos laureles ha conquistado en esta ópera, han participado del nuevo triunfo conseguido por el señor Tamberlick que es una verdadera gloria del arte.

Funerales.—A las diez de la mañana del día 30, deben celebrarse en la Iglesia de San Nicolás los funerales dispuestos por la familia de la finada, en sufragio del alma de la virtuosa señora doña Consuelo Molini, esposa del señor don Mariano de Altolaguirre, Interventor de Hacienda de esta capital, que falleció en Sevilla el mes próximo pasado.

En la calle de la Princesa se cede una habitación amueblada para uno ó dos personas.

Dará razón Antonio Sanchez, limpiabotas situado en el Pasaje de Amerigo. 1-6

Mejoras.—Entre las que se han introducido para la presente temporada en los baños de Busot, se cuenta una que no es de escasa importancia, esto es, el haber encargando la repostería de dichos baños á D. Juan Vives, persona activa é inteligente que es hoy el que dirige la acreditada pastelería y casa de comidas denominada de Miguel en esta capital.

Garbanzos.—En la calle de San Fernando número 18 se venden garbanzos

de Castilla, gordos y de fina cochora á 37 rs. arroba valenciana.

Al público.—Jamones de todas clases de inmejorable curación y esquisito paladar á precios baratísimos. Los verdaderos garbanzos de Fuente Sauro á 48, 56 y 60 reales arroba, dándolos á prueba para mayor satisfacción.

Acete superior á 17 pesetas arroba, el legítimo de Biar á 18 idem idem, en la tan acreditada salchichería Estromena, Princesa, 19, Sanchez hermanos. —(Los choriceros). 8-15

Banos de agua dulce llamados de Bonanza.—Concedor el público de las mejores introducidas en este Establecimiento y el aumento de pilas y baños de ducha y chorro, quedan abiertos desde el 1.º de Mayo y en él se sirve con esmero y aseó, á los siguientes PRECIOS.

Table with 2 columns: Description of bath services and prices. Includes items like 'Abono de nueve baños de ducha ó chorro, con ropa' and 'Idem sin ropa'.

Nota.—Los abonos se pagarán anticipadamente.—También se sirven baños con agua del mar. 2-6 Se vende un magnífico piano de brillantes voces número 2 de la fabrica de Bernareggi de Barcelona. Se dará á precio muy arreglado. Darán razón en esta redacción. 2-31

COMUNICADO.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL. Muy señor mio: Reconocida su imparcialidad y justicia en todos los asuntos que en algo ó en mucho interesan á esa mi querida provincia, ruego á usted se sirva insertar en las columnas de ese periódico EL CONSTITUCIONAL que con tanto acierto dirige, el comunicado que con esta fecha remito á El Graduador, por lo que le estará reconocido y le da gracias anticipadas su afectísimo amigo y S. S. Q. B. S. M.

Vicente Poveda y Juan. Madrid 26 de Abril de 1878.

Sr. Director de El Graduador. Por una casualidad ha llegado á mi poder el número del periódico El Graduador correspondiente al 11 del presente mes, que V. tan dignamente dirige, aunque en papel bastante oscuro, y en uno de sus inspirados sueltos he observado que se ocupa de mi humilde persona en tales términos que me obliga á contestar en estas desahucadas líneas para que todos los habitantes de esa provincia juzguen de su ligereza al expresarse en aquel de la manera que lo hace; y digo ligereza por no encontrar otra palabra que pueda calificar el contenido del suelto; pues con sus abreviadas y gratuitas afirmaciones se hace tan poco favor esa redacción que en vez de ilustrar, como ustedes se proponen, á sus conciudadanos lo que hacen es desprestigiarlos en los ojos de toda persona sensata é ilustrada.

Dice V. en el suelto que nos ocupa, que esa Excm. Diputación al acordar subvencionar á dos jóvenes pintores para que sigan sus estudios en Madrid, lo ha hecho sin tener en cuenta el número de aspirantes, sin conocer sus obras, sin saber nada de su aplicación; que la provincia no quiere, no puede, no debe

hacerlo el dar una pensión á un amigo del Sr. Maestro, solo por esta circunstancia; que este delicado asunto se ha hecho cuestion de compadrazgo, de influencias de política cuestion en la cual, el pueblo de naturaleza, Petrel, ponemos por caso, ó el voto dado en una elección ha valido mas que el mérito ó la inspiración de un artista. Tenemos la desgracia inmensa de que todo se proselituye, todo se envenena etc....

Si fuera á contestar cual se merezca este suelto incalificable, tal vez no encontrara palabras bastantes que se lo asimilasen; pero lo haré de la manera mas prudente para que no se me diga aquello de tal para cual.

Creo, y en ello no me equivoco, señor director, que esa Excm. Diputación habrá tenido en consideración el mérito de las obras presentadas por los aspirantes y se habrá enterado de su aplicación; caso contrario no es mia la culpa, y por lo mismo á nadie le es dado ocuparse de mi persona para ofenderme. Segun mis informes, cuatro fueron los solicitantes; dos de ellos presentaron dos cuadros, y los otros dos certificaciones de los exámenes verificados en la escuela de Pintura y Escultura y de las notas obtenidas. El que suscribe presentó una certificación, la cual obra en la secretaría de esa Excm. Diputación, por la que se justifica que en tres años que lleva en la escuela ha obtenido en los exámenes las notas de sobresaliente, notablemente aprovechado, el premio y el Accésit. No sé si estos son méritos, no se si habrá aplicación; pero es lo cierto que en la otra certificación que se presentó tan solo se leía la nota de aprobado, sin que por esto pretendiera yo quitar el mérito á ninguno de los solicitantes, pues dignamente hubiesen todos ellos ocupado el honroso puesto con que esa Excm. Diputación me ha agraciado. Así las cosas, sea V. señor director, el censor, pues á su juicio me someto, convencido que será altamente justo é imparcial.

Después de todo, no podía comprender que la amistad del Sr. Maestro fuese lo suficiente para que la provincia, á la que estaré siempre reconocido, hiciera un sacrificio como el de que se trata si esto es así, sabiendo yo la amistad que une á V. Sr. Director, con el repetido Sr. Maestro desde que ocupa tan elevado y merecido puesto en esa provincia, hoy por este mismo correo le escribo para que influya cerca de sus compañeros á fin de que hagan con usted otro igual ó idéntico sacrificio; como por ejemplo, darle la credencial de Director de la casa de Beneficencia; y con ello, ayudarán en su carrera á tan distinguido é ilustrado periodista que con mas facilidad podrá publicar desde luego los innumerables artículos que tiene escritos sobre hospitales, segun of decir en cierta ocasión en mi pueblo.

En la pensión que nos ocupa, no ha habido compadrazgo, ni influencias; ni política, como V. afirma; tampoco el pueblo de naturaleza, menos el voto dado en una elección, porque jamás lo he emitido y nunca he pensado mas que en mis pinceles. Y sepa V. Sr. Director, que si la pensión obtenida fuese por política desde este momento la renunciaré para que nunca en mi carrera aparezca tan feo diploma.

Concluyo pues, sin ocuparme de las palabras prostitucion y envenenamiento... último párrafo del suelto, pues con lo espuesto quedar desvanecidas las gratuitas afirmaciones de V. y caso de no quedar satisfecho, en la Secretaría de esa Excm. Diputación existen todos los antecedentes referentes á este delicado asunto, donde puede acudir y enterarse de si la pensión consabida se

ha dado al mérito ó á la amistad de la respetable persona del Sr. Maestro. Su afectísimo S. S. Q. B. S. M. Vicente Poveda y Juan. Madrid 26 de Abril de 1878.

SECCION LOCAL.

Administracion principal de Correos de Alicante.

El Excmo. Sr. Director general de Correos, con fecha 20 del mes actual me dice lo siguiente:

Por el ministerio de la Gobernacion con fecha 16 del actual, se ha espedido el siguiente Real decreto:

«Artículo único. Los documentos creados por la Sociedad del timbre con el esclusivo objeto de atender al pago de la suscripción á los periódicos y demás publicaciones que en la Península é Islas adyacentes salgan á luz en periodo fijo, aun cuando sea una vez cada trimestre, traten ó no de asuntos políticos, circularán por el correo, previo franco de 5 céntimos de peseta en sellos de comunicaciones por cada libranza, sin recargo de guerra, cualquiera que sea su valor, pero con las condiciones precisas de que habrán de incluirse en sobre abierto al administrador del periódico ó empresa editorial, y que en las libranzas no se escriba más que el título del periódico ó publicación, tiempo de suscripción y residencia del suscriptor.»

Al anunciarle á V. para su debido conocimiento y el de los subalternos todos de esa provincia, debo hacerle presente: que las libranzas de que se trata deben admitirse en sobre abierto, pero no en sobre cerrado aunque se hallen cortados sus cuatro ángulos, con objeto de que puedan reconocerse y confrontarse el número de libranzas con el de sellos de franco.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Alicante 26 Abril 1878.—El Administrador principal, José Bermúdez.

Dirección del sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

El estado del Pantano en el día de hoy á las doce de la mañana, es el siguiente:

- Existencia de agua 31 palmos y medio. Pared descubierta 103 id. id. De cieno 61 id. Entran una hila. Sale ninguna. Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Alicante 24 de Abril de 1878.—El director, José P. del Pobil.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—San Vital. SANTO DE MAÑANA.—San Vicente Ferrer.

SECCION DE ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para esta noche.—La ópera Poliuto, en la cual tomará parte el eminente artista Tamberlick.

Entrada general 6 reales. A las ocho y media.

ALICANTE.

Imprenta de Antonio Reus. Calle de Jorge Juan 41 y 43.

SECCION DE ANUNCIOS.

FARMACIA ALOPATICA Y HOMEOPATICA

DE DON JOSÉ CARLOS BELLIDO. plaza de Isabel II (antes de las Barcas) ALICANTE.

Articulos de novedad y utilidad relacionados con la higiene y medicina domésticas

Botiquines alopatícos, farmacias portátiles para el uso de médicos, cirujanos, artistas, viajeros, cazadores, militares, bañistas, etc., como tambien para la dotacion de fábricas, talleres, fondas, colegios, buques, ferro carriles, casas de campo, etc.

Cajas y estuches elegantemente decorados, conteniendo productos de perfumería higienico-medicinal para los cuidados íntimos del tocador de las señoras.

Articulos ortopédicos y quirúrgicos y objetos de goma elástica. Surtido completo de biberones, bragueros de todas formas, dimensiones y calidades; bordados, cánulas, ceñidores y fajas ventrales; collares anodinos, chiso-pompas, geringas de tondos y sistemas conocidos hasta el día; hilas inglesas de puro hilo, cortas, largas, y de las clases y sistemas conocidos; pesieros, pezoneras, pulverizadores de líquidos sistema Garenela ó planch; irrigadores, pesieros, pezoneras, pulverizadores de líquidos sistema Garenela, intermitentes y continuos; saca leches, sondas, suspensorios, taletanas vendageria y lante, intermitentes y continuos; saca leches, sondas, suspensorios, taletanas vendageria y lante, intermitentes y continuos; que se manifiestan en el catálogo general de muchos otros artículos de verdadera utilidad, que se manifiestan en el catálogo general disponible en este establecimiento para quien lo desee y solicite.

Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.

QUINCALLA Y BISUTERIA.

Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de José María Parreño, Mayor, 25, en el que se ha recibido un elegante surtido, encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fábricas, los géneros siguientes: Pendientes medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, cinturones, ganchos para reloj, tarjeteros, sombrillas para señora en algodón, seda y raso, forradas y sin forrar, quitasoles para caballero en algodón satinados y seda, bastones, cadenas para reloj, abalorios y botonaduras, guardapelos, cigarreras con música, petacas, carteras, portiers, abalorios transparentes, juguetes, coches de mimbre de un asiento y una infinidad de artículos

LE CONSEILLER DES DAMES ET DES DEMOISELLES. ANO XXXIX. PERIÓDICO ILUSTRADO ANO XXXIX. Publicase el día 1.º de cada mes.—No se admiten suscripciones por menos de un año. Merece á las innumerables mejoras que se han introducido en El Consejero de las Señoras y señoritas, este periódico ya tan completo, es hoy una verdadera enciclopedia de labores de señoras, la utilidad y esmero en su redacción; los preciosos grabados de moda y señoría, ya en negro; los patrones cortados, tamaño natural, que pertenecen á cualquier persona ejecutar y fácil reproducción; las grandes hojas de bordados colorados de una admirable perfección y fácil reproducción; las grandes hojas de bordados con las cifras de las suscriptoras; numerosas pequeñas labores de conchete, guipuré, punto de media, peinados, sombreros, y pasamanería, hacen esta publicación la mas seductora y completa, que puede desear una señora ó señorita. Le Consejero de las damas y de las demoiselles es el único periódico, pudiendo dar por la extensión de su texto la explicación detallada de los dibujos y patrones con tal claridad que pueden todos ejecutarse con la mayor facilidad. Precios para toda España, 50 reales.

FARMACIA de D. Juan Rodriguez Hernandez, calle Mayor, número 22, ALICANTE.

MELITO SEDANTE

Remedio heróico para facilitar la dentición de los niños.

Este precioso específico se recomienda por sí solo por sus excelentes resultados en todos accidentes que previenen de una difícil dentición. Sabido es que este período acarrea enfermedades graves, aun en aquellos niños mas robustos y desarrollados, ocasionándoles la muerte las más veces. Estos fatales y terribles resultados se evitan con el uso de este precioso medicamento, bastando uno ó dos frasquitos solamente para su pronta curación y restablecimiento.

Se vende á 8 rs. frasco en la farmacia de su autor, calle Mayor, número 22, Alicante; donde podrán los señores farmacéuticos dirigir sus pedidos al por mayor en los cuales se les hará una rebaja proporcionada á la importancia del pedido.

Depósitos: Madrid, D. M. Rodriguez Hernandez, Mayor 27 y 29. —D. V. Moreno Miquel, Arenal 2, y en las principales farmacias de España.

Gran depósito de camas de hierro maqueadas, de lo más nuevo y elegante que en este género se fabrica en Inglaterra.—D. José María Parreño, calle Mayor, 26.

En el reumatismo

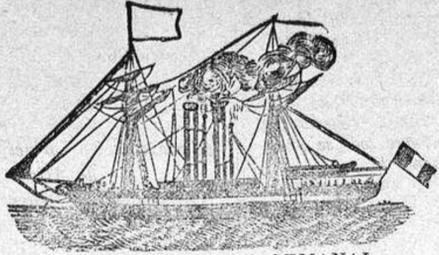
agudo y crónico, como curativo y preservativo, no hay un agente mas eficaz que el Licor del Perú.

Depósito central.—J. Rodriguez, Villanueva, 7, Madrid. Se vende á 20 reales frasco en Alicante, farmacia de Rodriguez, calle Mayor 22 y en las principales de Madrid y de provincias.

Grandes rebajas á los señores farmacéuticos. Se establecen depósitos.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.

COMPANIA DE NAVEGACION



POR VAPOR AL PACIFIC.

LINEA REGULAR SEMANAL.

VAPORES CORREOS INGLESES

Para Rio-Janeiro, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico, tocando cada 15 dias en Pernambuco y Bahia.

De Liverpool todos los miercoles. De Santander una vez al mes. De Burdeos todos los sabados. De Coruña, dos veces al mes. De Lisboa todos los miercoles. De Vigo, dos veces al mes.

De Alicante los domingos. Los pasajeros de primera y segunda pueden anticipar salida.

PRECIO DE LOS BILLETES,	A BAHIA O RIO-JANEIRO			A MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.			A ARICA ISLAY O CALLAO		
	1. ^a Rvn.	2. ^a Rvn.	3. ^a Rvn.	1. ^a Rvn.	2. ^a Rvn.	3. ^a Rvn.	1. ^a Rvn.	2. ^a Rvn.	3. ^a Rvn.
Desde Alicante via Lisboa	2554	1970	1070	3320	1970	1166	6384	4078	2700
Desde Lisboa.....	2700	1960	1178	3430	1960	1173	6700	4200	2800

En los precios desde Alicante está comprendido el billete del ferro-carril hasta Lisboa y la manutencion a bordo.

Los magnificos buques de esta Compania reunen todas las comodidades y adelantos conocidos. Trato inmejorable. Los señores pasajeros que teniendo tomado billete quieran diferir o marchar, pueden hacerlo avisando a la Agencia.

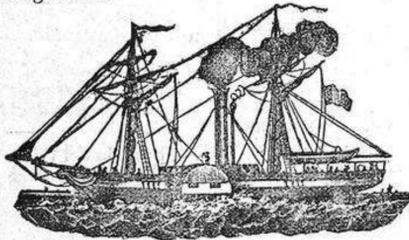
Para informes, pasajes y fletes, dirigirse al agente de la compania en Alicante, D. José Carratalá y Blanes, Gravina, 14.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.^a

PARA PUERTO-RICO Y HABANA.

Desde el mes de Noviembre quedará establecido un nuevo servicio de tres viajes mensuales del modo siguiente:

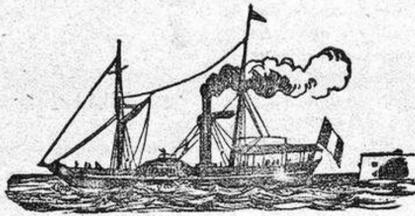
De Cádiz los dias 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana. De Santander el dia 20 para idem, tocando en Coruña. De Coruña el



dia 21 para Puerto-Rico y Habana. De Habana los dias 5 y 25 para Cádiz. De idem el dia 15 para Coruña y Santander.

Agentes en Alicante.—Sres. Faes hermanos y compania.

SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y CETTE. VAPORES ESPAÑOLES ADELA, GENIL, DARRO.



Salidas de Alicante todos los martes a las cinco de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y Cette. Admite carga y pasajeros. Consignatario, D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

LINEA DE VAPORES

ENTRE SEVILLA Y MARSELLA, Segovia, Cuadra y compania.

Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante.

Los martes a las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. a la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPANIA.

NUEVA LINEA DE VAPORES-CORREOS ENTRE ALICANTE E ISLAS BALEARES.

El hermoso vapor español JAIME I saldrá de esta para Palma con escala en Ibiza, todos los martes a las 4 de la tarde y de Palma para Alicante haciendo lamisma escala, todos los domingos a las 8 de la mañana, Admite carga y pasajeros.—Consignatarios A. Campos Hermanos é Hijo

No mas Cuartanas, Tercianas ni diarias.

Curacion radical de toda clase de fiebres de carácter intermitente; sin temor a que se reproduzcan. Su uso, devuelve el apetito; reconstituye las perdidas fuerzas y recobra la salud como por encanto.



Precio: 24 rs. las dos cajas con su correspondiente instruccion para el uso, seguida de varias cartas de personas que las han usado, que acreditan sus maravillosos é infalibles resultados.

Se hallan de venta en las Farmacias siguientes: Alcabete D. M. Martinez. Almoradi, don R. Herrera, Almería, D. Antonio Vivas. Badajoz, D. E. Estevez. Barcelona, Sres. Alomar y Uriach. Bejar, D. G. Gomez y Torres. Burgos, D. F. de la Llera. Cartagena, D. E. Picó. Dolores, D. V. Sorribes. Yecla, D. M. Soriano. Jaen, D. R. Martinez. Logroño D. I. Zubia. Madrid, señores Rodriguez Hernandez, Mayor 27; Moreno Miquel Arenal 2 y Tategon. Toledo 80. Murcia D. J. Lopez. Orihuela, D. R. Boffil. Novelda, D. J. Martinez. Palencia, Sres. D. N. Fuentes é hijo. Santapola D. Antonio Mas. Santiago D. M. Blanco y Navarrete. Tobarra, D. E. Luzon. Toledo D. J. Martin y Duque, Valencia, Sres. A. y Fabia Climent y Martí y D. R. Rives. Valladolid. D. A. Vellogin Aguasal. Zaragoza, Sres. Rios Hermanos.

Abanicos Japanesees.

Los hay desde 25 céntimos de real hasta 30 reales uno, en el establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26.

DESCONFIAR DE LAS FALSIFICACIONES

Las Verdaderas y Legitimas

PILDORAS DE BLANCARD

APROBADAS POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

Por su Pureza e inalterabilidad

CURAN las escrofulas, la pobreza de la sangre, la anemia,

FORTIFICAN las constituciones débiles o debilitadas,

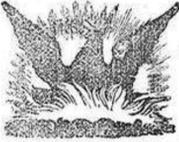
AYUDAN a la formacion de las jovenes, etc

Exigir nuestra firma adjunta puesta al plé de un rotulo verde.

Pharmacie, 40, r. Bonaparte, Paris.

Preparaciones Especiales

DE LANMAN Y KEMP, NUYVA-YORK.



Zarzaparrilla DE BRISTOL,

El Gran Purificador de la sangre. Se garantiza ser benigna y cura infalible en toda forma de Escrofula. Ulceras incurables, perniciosas. Sifilis, Tumores, Erupciones Cutáneas malignas; lo mismo que para toda afeccion que tenga su origen en la impureza de la Sangre ó Humores. De venta en todas las Boticas y Droguerias y al por mayor, Sres. Ferrer y Batlle, Barcelona.



AL PÚBLICO.

En el gabinete de operaciones de DON JUAN PEREA, dentista de la Real Casa, se acaba de recibir un nuevo adelanto hecho en Londres para fabricar dentaduras y piezas pequeñas de presion atmosférica tan perfeccionadas, que hasta las señoras mas delicadas de paladar podrán usarlas.

En dicho gabinete se hacen toda clase de operaciones por dificiles que sean sin causar al paciente la menor molestia, segun lo tiene acreditado en los 15 años que reside en esta capital.

Hay elixires de diferentes clases y cajas de polvos, asi como tambien cepillos para los dientes. Vive calle de Labradores, núm. 4, frente a San Nicolás.

AGUA SULFUROSA, SÓDICA Y CÁLCICA

EAUX BONNES

Raso-Fyó res.—Bañon 15 Mayo a 15 octubre. Caratipado, Bronquitis, Angina, Granulacion, Laringitis, Atonia, Catarro, Coqueluche, Asma, Pl. urica, Litiasis. Evita de seguir a la Isla, ulmo ar y hasta puede curar sus progresos. Precios: 2 1/2 litros, 8 rs.; 1 litro, 6 rs.; 1/2 litro, 4 rs. En Madrid, en mayor, en cada frasco, 30 rs., 31

PETRÓLEO REFINADO DE PRIMERA CLASE.

Se vende a 68 reales vellon caja en el depósito de D. José Carratalá y Blanes, calle de Gravina núm. 14. Para consumo caja de 2 latas 96 rs.

VENTA.

Se vende la hacienda titulada de BARCELÓ, sita en la partida de la condomina (término de Alicante), compuesta de trece tahullas, una de ellas con un bonito huerto y las doce restantes son parte campo y parte viña, planta baja de una casa, bodega, safarich, cubo y tres toneles con los demas útiles para hacer vino. Para mas pormenores y condiciones, dirigirse a D. Encarnacion Gonzalez, calle Mayor, núm. 44, Alicante.

OBRAS NUEVAS.

Pio IX y su sucesor por Bonghi. Es la obra moderna mas importante sobre este asunto que está llamando la atencion en Europa.

La nueva discordia entre Italia y la Iglesia, por el P. Cucci. Ambas obras, traducidas del italiano por D. Hermenegildo Giner, se hallan de venta en las principales librerias de España, a 8 reales en Madrid y 10 en provincias. Los pedidos a D. Victoriano Suarez, Jacometrezo, 72, libreria.

BUQUES DE VAPOR.

Servicio entre Alicante y Oran.

VAPORES Correo de Alicante y Amalia.



Dichos vapores siguen haciendo dos viajes semanales. Salidas de Alicante, los martes y viernes a las 4 de la tarde. Idem de Oran para Alicante, los mismos dias a la misma hora. Consignatarios del Correo de Alicante, don Juan Mas Dols. Idem de Amalia, Sres. Vinda é hijos de G. Carratalá.

ACEITE DE HIGADO

BACALAO PANCREATICO DE DEFRESNE

TODOS LOS ENFERMOS DEL PECHO

Han de leer lo siguiente:

Esta nueva preparacion de Aceite de Hgado de Bacalao, posee no solamente todas las virtudes y propiedades de tan precioso remedio, pero tomase tambien, sin repugnancia alguna por parte de los enfermos mas delicados y es de segura asimilacion con la afortunada adiccion de Pancreatina. Este medicamento ha recibido la aprobacion de los Medicos de la Facultad de Paris, tras un sinnúmero de experimentos efectuados en los hospitales de la Capital. Hoy en dia, todos los medicos recetan el Aceite de Hgado Pancreático de Defresne, como unico agente para curar radicalmente el RAQUITISMO, LA TISIS PULMONAR, y las demas afecciones que impiden los efectos de la nutricion y de la asimilacion.

Depósito en las principales Boticas y Droguerias.

PERFUMERIA.

De las mas acreditadas fabricas del pais y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia y vinagres y todos los articulos correspondientes a ese ramo

CHOCOLATES

DE

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ.

MADRID.—ESCORIAL.

Se vende en los establecimientos más importantes de España; y a fin de que no lo confundan con otros, exigir la verdadera marca y nombre. En Alicante, Sanchez hermanos, Prim 19.

¡NO MAS ARRUGAS! EXTRACTO DE LAIS.

El Extracto de Lais ha resuelto el más delicado de todos los problemas: conservar el cutis tan fresco y joven que resiste a los estragos del tiempo. Con el Extracto de Lais no se forman arrugas, desaparecen las que hay y no vuelven a formarse.

Las arrugas provienen de la disminucion progresiva del cuerpo grasiento, subcutáneo, que estira el tegumento: amedida que desaparece el uno, pierde el otro su elasticidad y se forman las arrugas.

El Extracto de Lais penetra por los poros, bajo la epidermis, a la que comunica su sustancia bienhechora; devuelve al tejido celular el alimento del cual estaba privado; llena el surco que formaba la arruga y, desaparecida ésta, toma el cutis su primitiva elasticidad, su frescura y el mas hermoso afelpado.

El Extracto de Lais tiene el privilegio de dar fuerza a los tejidos cutáneos; ejerce tambien su accion sobre los párpados, que estrecha al mismo tiempo que los refresca, y esto devuelve a los ojos cansados toda su vivacidad y su brillo.

El Extracto de Lais es sin duda alguna el «non-plus-ultra» del arte aplicado a la conservacion de la juventud y de la belleza.

Véndese en la Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31, en Madrid, y en Alicante, Antonio Guillen, Mayor 13, 15 y 17. Un frasco, 24 rs.—Seis, 120 rs.—Doce, 200 rs.

DEL CARACTER DE LAS PASIONES EN LA TRAGEDIA Y EN EL DRAMA

DEL ESTADO ACTUAL DE LA POESÍA LÍRICA EN ESPAÑA.

P. DE F CANALEJAS DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA

LA POESÍA MODERNA

DISCURSOS CRÍTICOS

PRECIO 14 RS

DE LA POESÍA RELIGIOSA.

LA POESÍA DRAMÁTICA EN ESPAÑA.

SE HALLA DE VENTA EN LA IMPRENTA DE ESTE PERIÓDICO.

ABANICOS.

De las mas acreditadas fabricas del pais y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José Maria Parreño, calle Mallor, 26, un completo y variado surtido de lo más moderno y elegante que se ha hecho en dichas fabricas a precios muy arreglados para todas clases.

CALENTURAS INTERMITENTES.

Curadas radicalmente con las pildoras febrifugo infalibles de Fernandez, sin recidivas e trastornos, sin necesidad de dejar el trabajo y sin precauciones ni privaciones y aunque nia mojándose y entre nieve, calor, etc. y comiendo lo que se quiera. Son conocidas en todo el orbe y rivalizan con todos los remedios obteniendo el triunfo en el Torneo antifebril del sitio de Cartagena abren el apetito, devuelven el color natural y hacen refractoria a la economia del individuo al miasma palúdico, evitando así el que vuelvan las calenturas. Caja para rebeldes de 84 pildoras 24 reales. Para benignas de 40 pildoras, 12 reales librando 27 ó 15 reales al autor, Pablo Fernandez, Madrid, Poncejos, 6, se remiten la caja grande ó chica cer' cadada a vuelta de correo. Remitiendo 114 reales se mandan certificadas seis cajas grandes ó doce chicas ó tres grandes y seis chicas.—Madrid. Farmacia general española de Pablo Fernandez Izquierdo, calle de Poncejos, núm 6 y Calzada de Oropesa (provincia de Toledo), Viuda de Fabian Fernandez.—Torre Vieja. D. Antonio Torregróscan.—A Sea. Ireio, t plaza de San Cristóbal, núm. 42 y D. José Carlos Bellido.

Agencia de aduanas en Badajóz y en Elvas.

DON MANUEL BENITO,

agente internacional habilitado por las companias de ferro cartiles. Compania de los ferro-carriles de Ciudad-Real á Badajóz y de Almorchon á las minas de carbon de B-lmez.—Compania Real de los caminos de hierro portugueses.—Lineas del Norte y del Este.

BADAJÓZ.